

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES CIRCULARES

Vistas las peticiones formuladas por Secretarios e Interventores de Administración local, a quienes por afectarles, al estar colocados, el último párrafo de la Orden de este Ministerio de 23 de Enero último, solicitan se amplíe el plazo fijado, para poder solicitar el correspondiente título profesional,

Este Ministerio ha acordado prorrogar hasta el día 31 de Julio próximo el plazo señalado en la citada Orden de 23 de Enero último, para que los Secretarios e Interventores de Administración local que se encuentren colocados puedan solicitar el título de referencia; advirtiendo que, a partir del 1.º de Agosto siguiente, los Alcaldes vendrán obligados, bajo su responsabilidad, a exigirles para el ejercicio del cargo la presentación del repetido título o recibo de haberlo solicitado.

Lo que comunico a V. E., para que se sirva disponer la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos. Madrid, 9 de Mayo de 1936.

P. D.,

MIGUEL CUEVAS

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra y Cataluña. 1607

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, con Orden comunicada de 24 de Abril último, dirigida a éste de la Gobernación, acompaña copia de la nota verbal número 82 de la Embajada de Alemania en esta ciudad transmitiendo la invitación de su Gobierno al de España para el VI Congreso municipal internacional que tendrá lugar en Berlín y Munich del 8 al 13 de Junio de este año, dedicado al intercambio de experiencia en el terreno de la Administración local, cuyo orden del día abarcará los siguientes temas:

1.º La lucha contra el paro por los Municipios.

A) La ayuda a los parados por parte de las Administraciones locales.

B) La lucha contra el paro por medidas municipales encaminadas a procurar trabajo.

2.º La actividad cultural de los Municipios.

Y como se interese en dicha nota la difusión de este Congreso entre los organismos de la Administración pública española, centrales, provinciales y locales, a quienes afecta tal materia,

Este Ministerio acuerda darlo a la publicidad por la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias para debido conocimiento y eventual participación en dicho Congreso de aquellos organismos.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.

P. D.,

MIGUEL CUEVAS

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

(«Gaceta» del 10).

1608

Sección provincial de Estadística

PADRON MUNICIPAL

Habiendo transcurrido el plazo concedido en mi circular publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 16 de Diciembre de 1935, para la remisión a esta Sección del Padrón Municipal, renovado en 31 de Diciembre último, cuaderno auxiliar del mismo y tres ejemplares del resumen numérico, participo a los señores Alcaldes que no hayan cumplido este servicio, que deberán verificarlo en el plazo de ocho días, en evitación de responsabilidades.

Guadalajara 11 de Mayo de 1936.—El Jefe provincial de Estadística, Martín Moreno Ahijón. 1606

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 99

Según me comunica el señor Alcalde de Pioz, en el día de ayer apareció abandonada en los sembrados

de dicho término municipal, una caballería mular, de las señas siguientes: pelo blanco, edad cerrada, con una cencerrilla al cuello, herrada de las cuatro extremidades, recién esquilada, con cinco rayas del esquila en las ancas,alzada la marca aproximadamente, la cual se encuentra depositada en la citada Alcaldía a disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.

1569

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Se acuerda, por la Junta de Inspectores, publicar el índice de las pruebas a que han de someterse los alumnos de las Escuelas primarias de esta provincia que aspiren a obtener el certificado de estudios, establecido por Decreto de 14 de Marzo último («Gaceta» del 15):

Lectura corriente, expresiva y comentada: uso del diccionario.

Escritura al dictado: ejercicios de redacción.

Oraciones gramaticales: su estudio y el de sus elementos.

Obras más destacadas de la Literatura española y sus autores.

Obras maestras de pintura, escultura y música de artistas españoles.

Dibujo del natural o esquemático.

Ejercicios rápidos de cálculo mental.—Problemas a base de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y decimales.

Sistema métrico decimal: medidas agrarias; croquis de superficies; áreas y volúmenes.

Conocimiento del cuerpo humano: sus órganos, aparatos y funciones.

Nociones prácticas de higiene.

La Nación española: sus colonias y protectorados. El medio geográfico.

Agricultura, industria y comercio.

Organización del Estado español.—La Constitución.

El globo terráqueo: naciones que lo integran; accidentes geográficos más importantes.

América: su descubrimiento.—Países hispánicos.

Inventos más destacados en coordinación con el progreso de la Humanidad y de la Civilización.

La atmósfera y los astros: fenómenos atmosféricos.

El calor, la luz y la electricidad: sus aplicaciones.

Ejemplares más útiles en nuestra Nación de su fauna, de su flora y de su mineralogía.

Los señores Alcaldes de esta provincia darán conocimiento de la presente circular a los Consejos locales de primera enseñanza y a los señores Maestros y Maestras de Escuelas públicas y privadas de sus respectivas municipalidades.

Guadalajara 8 de Mayo de 1936.—El Inspector Jefe, Gabriel Pancorbo.

1567

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 y demás

disposiciones, se anuncian para su provisión, por los tres primeros turnos, las siguientes escuelas:

= PARA MAESTRAS =

Hueva, Ayuntamiento de ídem, 391 habitantes, unitaria.

Armallones, Ayuntamiento de ídem, 532 habitantes, unitaria.

= PARA MAESTROS =

Cobeta, Ayuntamiento de ídem, 531 habitantes, unitaria.

Trijueque, Ayuntamiento de ídem, 668 habitantes, unitaria.

Los Maestros y Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes anunciadas, dirigirán sus instancias en petición de las mismas a esta Sección en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, acompañando a dichas solicitudes, debidamente reintegradas, hojas de servicios y demás documentos que puedan acreditar su mejor derecho.

La adjudicación de las citadas vacantes se efectuará en sesión pública que tendrá lugar en esta Sección Administrativa a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo señalado para solicitar, pudiendo los señores Maestros que se crean perjudicados con motivo de las propuestas que puedan efectuarse, presentar las reclamaciones que estimen oportunas y estén debidamente justificadas ante la Junta de autoridades de primera Enseñanza de esta provincia, constituida al efecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera.

1559

Circular a los Consejos Locales de Primera enseñanza y Alcaldes de los diferentes Ayuntamientos de esta provincia.

Con gran frecuencia dejan de comunicar oportunamente las Autoridades antedichas, a esta Sección, las bajas que por cualquier causa ocurren entre el Magisterio que presta sus servicios en Escuelas Nacionales de esta provincia. El Decreto de 20 de Diciembre de 1934 («Gaceta» del 23), en su artículo 10, obliga a los Alcaldes y Presidentes de Consejos Locales de Primera enseñanza que, en el plazo de veinticuatro horas después de producirse la vacante, las comuniquen a los Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza por el procedimiento más rápido que puedan utilizar.

Esta Sección Administrativa llama la atención sobre este particular a todos aquellos Consejos y Autoridades que no cumplen o no han cumplido con esta obligación para que, en lo sucesivo, lo tengan en cuenta a fin de evitar los perjuicios consiguientes que pueden derivarse del incumplimiento de este requisito por parte de esos organismos.

Guadalajara 11 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera.

1609

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS Y MAESTROS

= Maestras =

D.ª María Adelaida Ortega Navarro, para la Escuela mixta de Fraguas.

D.ª Eustaquia Millán Mayoral, para la sustitución, por tres meses, de la Escuela de Valdenuño Fernández.

Escuelas locales

D.^a Asunción Fernández González, número 17, de la relación de Aspirantes, para la Escuela mixta de Navalpotro.

D.^a Engracia Aguado Ortiz, número 1 de la nueva lista de Aspirantes, para la unitaria de Armallones.

D.^a Guadalupe Villarrubia de Miguel, número 90 de la antedicha lista, para la unitaria de Peñalén.

D.^a Vicenta García Andrés, número 25 de la antigua lista de Aspirantes, para la mixta de Renales.

D.^a Carmen Adrados Díez, número 2 de la nueva lista, para la unitaria de Taravilla.

— Maestros —

D. Miguel Berenguar Catalá, como aprobado en los últimos Cursillos, para la Escuela unitaria número 2 de Tendilla.

D. Manuel Ortiz García, número 51 de la antigua lista de interinos, para la mixta de Majaerayo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guadalajara 11 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera y Oria. 1609

Instituto Elemental de Molina de Aragón

— AVISO —

Se pone en conocimiento de los señores matriculados para la convocatoria de ingreso, que los exámenes se realizarán el día 23 del mes en curso.

Molina de Aragón 10 de Mayo de 1936. El Secretario, Angel Ambrona.—V.^o B.^o—El Director, Desiderio Caballero.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Guadalajara

Conservación y reparación de carreteras

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 99 al 105 de la carretera de Villamayor de Santiago a Armuña, se adjudica definitivamente este servicio al único postor don José Vázquez Martínez, por la cantidad de 30.000 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 18'45 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de las inmediaciones del Molino del Sarguillo a la de Mazaréte al puente de San Pedro (trozo A y B), se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor don Domingo García Langa, por la cantidad de 24.989 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 5.135'71 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Masegoso a Sigüenza, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Cesáreo Martín Sanz Pliego, por la cantidad de 29.990 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 2.310'42 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Huete a Tortuera, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Casimiro del Val Romero, por la cantidad de 32.474 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 4.123'60 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 34 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, se adjudica definitivamente este servicio al único postor Sociedad Española Puricelli, por la cantidad de 31.895 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 0'25 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 22 al 26 de la carretera de la Estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid, se adjudica definitivamente este servicio al único postor Sociedad Española Puricelli, por la cantidad de 36.246 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 0'39 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,200 al 6 de la carretera de Azuqueca a la de Torrelaguna a Guadalajara, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. José Vázquez Martínez, por la cantidad de 27.850 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 2.161'20 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Pozo de Guadalajara a los Santos de la Humosa, se adjudica definitivamente este servicio al único postor Sociedad Española Puricelli, por la cantidad de 33.622 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 0'55 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 172 y 175 al 179 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Felipe Alvarez González, por la cantidad de 30.880 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 7'85 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor don Jesús Romero Vázquez, por la cantidad de 30.295 pesetas,

que produce una baja en el presupuesto de contrata de 21'53 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme con macadan ordinario de los kilómetros 121 al 125 de la carretera de Taracena a Francia, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Jesús Romero Vázquez, por la cantidad de 29.995 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 68,30 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella. 1571

Dirección general de Carreteras y caminos vecinales

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 97'500 al 102 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 33.948 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.018 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 26 al 32 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, cuyo presupuesto asciende a 43.125 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío para reparación del firme en los kilómetros 1, 2, 3, 8 y 8,920 de la carretera de Medinaceli a Maranchón, cuyo presupuesto asciende a 38.104'10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.143 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en frío para reparación del firme en los kilómetros 130 al 140 de la primera y kilómetro 14 al 17 de la segunda de las carreteras de Albaladejito a Guadalajara y Guadalajara a Tamajón, cuyo presupuesto asciende a 56.256'83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.687 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en caliente de los kilómetros

13,500 al 18 y doble riego de emulsión asfáltica en trío de los kilómetros 19 al 20,800 de la carretera de Torija a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 45.719'40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.371 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Circular a los Alcaldes

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 del Código de la Circulación vigente, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, deben remitir trimestralmente al señor Ingeniero Jefe del Negociado de Estadística, Planos e Instrumentos del Ministerio de Obras públicas, una relación de los accidentes de la circulación ocurridos en sus vías municipales, ajustada al modelo que se inserta a continuación.

AYUNTAMIENTO DE

Año 19.....

..... Trimestre

RELACION de los accidentes ocurridos, durante el trimestre que se cita, en las vías municipales de este Ayuntamiento.

Características del vehículo. (1)	Matrícula	TITULAR	Servicio que prestaba	Causa del accidente	VICTIMAS	D a ñ o s

El Alcalde,
(Firma)

(1) Indíquese si es de tracción animal y su clase, o si es automóvil, su categoría, y si es de viajeros o de mercancías, y en todos los casos, si es de servicio público, anótese: S. P., si es tranvía o vehículo de línea regular de transporte, referir ésta.

Lo que por medio de este periódico oficial, se recuerda a los señores Alcaldes, rogándoles su exacto cumplimiento. Guadalajara 7 de Mayo de 1936. El Ingeniero Jefe, José Herbella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1936, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Número	Cil.	HP.	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
1932	3.ª	6	Dodge	T-13-3505	6	21	Furgón	3	2250	3000	Juan Saez Tomás	Guadalajara, Francisco Cuesta 1	P.
1933	3.ª	6	G. M. C.	122121984	6	22	Camión	3	2800	3000	Angel Cid López «En depósito»	Torrejón del Rey, Norte 10	P.
1934	2.ª	7	Opel	22289	4	10	Automóvil	4	850	»	Pedro Egea Jiménez	Guadalajara, Mayor 26	P.
1935	3.ª	16	Volvo	34679	6	24	Camión	3	3725	4000	Jesús Mazarío Recuero	Villanueva de Alcorón, Molina 25	P.
1936	3.ª	21	Dodge	T-15-2698	6	19,6	Camión	3	2300	3000	Pedro Ortiz Cuevas «En depósito»	Guadalajara, Carretera de Madrid 6	P.
1937	3.ª	21	Chevrolet	6007349	6	21	Camión	3	2150	3000	Raimundo Ochaíta Bachiller	Cobeta, Extramuros	P.
1938	2.ª	21	Fiat	085458	4	8	Automóvil	4	730	»	Martin Vicente Crochi «En depósito»	Guadalajara, San Roque 19	P.
1939	2.ª	24	Hispano	9618	6	21,4	Automóvil	5	1800	»	La Hispano Suiza	Guadalajara, Extramuros	P.
1940	2.ª	25	Renault	23449	4	11	Automóvil	4	1050	»	Gregorio López Montero «En depósito»	Madrid, Sánchez Bustillo 7	SIP
1941	2.ª	25	Renault	24229	4	11	Automóvil	4	1050	»	Gregorio López Montero «En depósito»	Madrid, Sánchez Bustillo 7	SIP
1942	2.ª	25	Renault	24717	4	11	Automóvil	4	1050	»	Gregorio López Montero «En depósito»	Madrid, Sánchez Bustillo 7	SIP
1943	2.ª	25	Renault	29283	4	11	Automóvil	4	1050	»	Gregorio López Montero «En depósito»	Madrid, Sánchez Bustillo 7	SIP
1944	2.ª	25	Renault	29774	4	11	Automóvil	4	1050	»	Gregorio López Montero «En depósito»	Madrid, Sánchez Bustillo 7	SIP

Guadalajara 5 de Mayo de 1936. El Ingeniero Jefe, José Herbella.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1936, artículo 252 b) de vigente Código de Circulación.

ADQUIRENTE

CEDENTE

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Motobecane	Gu-1407	Manuel Moreno Olivares	Bolarque	Florencio Caro Morales	Madrid, Catalina Suárez 6.
Fiat	Hu-671	Santiago Bueno Gordo	Guadalajara	Ramiro Soler Vicente	Guadalajara, Bardales 10.
Chevrolet	Gu-1622	Angel Cid López «En depósito»	Torrejón del Rey	Angel Cid López «Sin reserva»	Torrejón del Rey, Norte 10.
B. S. A.	M-29627	Jesús de Mingo Iturralde	Cifuentes	Rafael Pajares Cano	Guadalajara, Mayor 34.
Citroen	M-13728	Angel Martin	Madrid	Faustino Bayo Mondragón	Molina de Aragón, Muela 15.
Citroen	Gu-777	Natalio de San Román Fernández	Guadalajara	Cipriano Valderrama Foncea	Iriépal, Plaza Mayor 4.
Reo	M-51258	Nicolás Ortiz Cuevas	Guadalajara	Pedro Ortiz Cuevas	Guadalajara, Carretera de Madrid 6.
B. S. A.	Z-3038	Salvador Vicente Migue!	Alba (Teruel)	Tomás Alonso Masegosa	Molina de Aragón, Plaza de D. Gerardo López 3.
Ford	Co-4848	Isidoro Muñoz	Madrid	Antonio Hernández Vázquez	Guadalajara, Madriles 2.
Citroen	MA-4509	Marcelina Ramos Manso	Brihuega	Práxedes Cuesta Ruiz	Guadalajara, Ingeniero Mariño 20.

Guadalajara 5 de Mayo de 1936. —El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

A partir de esta fecha, hasta el día treinta de Junio próximo, pueden adquirirse en la Sección de Impuestos y Arbitrios de esta Corporación los distintivos correspondientes al año actual, que según la Ordenanza de exacciones municipales vigentes, han de llevar todos los carros matriculados en esta población y que rueden por sus vías municipales.

Se considerarán como defraudadores los vecinos que, transcurrido este plazo, no lo hayan efectuado, siendo sancionados con la imposición de una multa equivalente al duplo de los derechos defraudados; sin perjuicio de que por los Agentes municipales se proceda al precintado del carruaje.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cañadas. 1575

Formada la matrícula para la exacción de derechos e tasas sobre pasos de carruajes a edificios particulares en el año actual, queda de manifiesto en la Inspección de Arbitrios, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 8 de Mayo de 1936.—Antonio Cañadas. 1576

LA TOBA

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 9 del actual, acordó se anuncie para su provisión, con carácter eventual, la plaza de Guarda municipal, con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos y que serán recaudadas de los terratenientes del término municipal.

Aquellas personas que deseen solicitar dicha plaza, lo verificarán ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días naturales y por medio de instancia legalmente reintegrada, pudiendo acompañar cuantos documentos crean oportunos para acreditar su personalidad y conducta, sometiéndose también a las siguientes bases:

1.^a El nombrado, por su carácter eventual, no figurará en las plantillas de personal del Ayuntamiento.

2.^a En cuanto a la calificación de méritos, éstos serán apreciados libremente por la Corporación municipal.

3.^a Será obligación del agraciado, además de vigilar los terrenos municipales, la guarda de las fincas particulares de los vecinos y hacendados forasteros.

La Toba 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Eugenio de Mingo. 1574

ZAOREJAS

Aceptada en un principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un suplemento de crédito de 1.300 pesetas, para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 3.^o, partida 1.^a del presupuesto municipal del corriente año, que habrá de cubrirse con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto del año 1935; queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que procedan, según determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaorejas 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Teófilo Martínez. 1535

MESONES DE UCEDA.—Edicto

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 1.^o del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del primer trimestre del año en curso, para atender, en parte, al pago de los gastos que ocasione la reparación de la casa-habitación de la señora Maestra, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo, contado desde la fecha, puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que los habitantes de este término crean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Mesones de Uceda 5 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Isidro Rozas. 1549

USANOS.—Edicto

Don Julián García y García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Usanos.

Hago saber: Que el día 23 del mes actual y hora de las once, y en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de la subasta de un cajón de medir granos, sobrante de este Municipio, bajo el tipo de 25 pesetas, como igualmente una romana, también sobrante, bajo el tipo de 50 pesetas, pudiendo licitarse por el medio de pujas a la llana, en virtud de acuerdo de dicho Ayuntamiento.

Caso de que resultara desierta, se celebrará una segunda el día 29 de referido mes actual, a la misma hora, tipos expresados, en el mismo local y sin rebaja alguna; debiendo el licitador justificarse con su respectiva cédula personal, obligándose al mismo tiempo a verificar el ingreso a continuación del acto o al día siguiente, siendo además de cuenta del mismo licitador el abonar los gastos que origine éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y que no quepa ignorancia.

Usanos 8 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Julián García. 1589

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Vacante por defunción el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotado con el premio anual de cien pesetas, se abre concurso por término de treinta días para que los que se crean aptos para su desempeño presenten instancia, debidamente reintegrada, en esta Alcaldía.

Valdepeñas de la Sierra 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Salvador de Ribas. 1553

SACEDON.—Edicto

Don Manuel Gil Perez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sacedón.

Hago saber: Que según resulta del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de Administración de Justicia, formado para el ejercicio actual de 1936, los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial que a continuación se expresan, deberán satisfacer para cubrir las atenciones carcelarias, las cantidades que se les señala, habiendo tomado como base para fijar la cuota el número de habitantes de cada uno de dichos pueblos:

PUEBLOS	Cuota anual	Tri-mestral
Alcocer..	1624	856 91
Alique...	150	79 14
Alocón	288	151 95
Alhóndiga	761	401 50
Auñón	1403	740 22
Berninches.....	619	326 58
Casasana	382	201 54
Castilforte	236	124 51
Córcoles	623	328 70
Chillarón	302	159 34
Durón	460	242 70
Escamilla	577	304 43
Hontanillas	56	50 66
Mantiel	278	147 67
Millana	473	249 56
Olivar (El).....	358	188 88
Pareja	1029	543 90
Poyos	398	210 00
Recuenco (El).....	672	352 40
Sacedón	2450	1292 62
Salmerón	969	511 25
Torronteras	85	44 85
Villaescusa.....	145	76 50
Suma total.....		7585 81

Al mismo tiempo, los pueblos que a continuación se relacionan, que son deudores por gastos de Administración de Justicia por los años y cantidades que también se detallan, deberán ingresar el importe de lo que adeudan dentro del mes actual, pues pasado dicho plazo y de existir algún Ayuntamiento en descubierto, tanto por resultas como por el año actual, se nombrará un Agente ejecutivo para que pase por los Ayuntamientos morosos a realizar los cobros de los descubiertos por la vía de apremio:

Pueblos deudores	Años del descubierto	Débito de cada año	Total general
Auñón.....	1935	560 21	560 21
Castilforte	1935	125 64	189 44
El mismo.....	1929	63 80	
Chillarón del Rey.....	1935	160 78	316 85
El mismo.....	1934	156 07	
Durón	1935	144 90	144 90
Escamilla	1935	307 19	432 40
El mismo	1934	125 21	
Millana.....	1935	251 82	398 85
El mismo.....	1929	147 03	
Pareja	1935	410 87	410 87
Peralveche	1934	42 03	42 03
Poyos	1935	211 89	211 89
Recuenco (El)	1935	89 77	257 89
El mismo.....	1934	283 08	
El mismo.....	1933	178 50	1464 13
El mismo.....	1932	178 50	
El mismo.....	1931	183 57	
El mismo.....	1930	183 57	
El mismo.....	1929	183 57	
El mismo.....	1928	183 57	
Salmerón	1935	257 89	257 89
Villaescusa	1935	77 19	77 19
Suman los descubiertos.....			4507 05

Sacedón 5 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Manuel Gil. 1539

HUERMECES DEL CERRO

Propuesta por el Secretario y aceptada por la Comisión de Hacienda municipal de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 4.277'87 pesetas, con la imputación al capítulo II, artículo 7.º, por no haber consignación en el presupuesto municipal vigente, cuya cantidad habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto de 1935, para pago e ingreso en la Pagaduría de las Obras hidráulicas del Tajo en Madrid, calle de Fortuny número 4, por el importe del 50 por 100 de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de una fuente y lavadero.

Lo que se hace público en virtud del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse contra el expediente de referencia cuantas reclamaciones se consideren justas.

Huérmece del Cerro 30 de Abril de 1936.—El Alcalde, Dionisio Juanas. 1560

VALFERMOSO DE TAJUÑA

Acordado por el Ayuntamiento y vecindario el arrendamiento de pastos de este término municipal durante el año de 1936-37, la primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 24 del actual, de once a doce de su mañana.

Como tipo para la subasta servirá la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas (9.250).

La cantidad de ganado que se puede apacentar es de mil cabezas entre ganado lanar y cabrío. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, de nueve a una.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda el día 31 del actual; que si tampoco diera resultado, se repetirá el día 7 de Junio próximo, ambas bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora que la primera.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, y en especial para aquellos que quieran interesarse en la referida subasta.

Valfermoso de Tajuña 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde, ilegible. 1552

Se invita a los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, a que presenten en esta Secretaría hasta el 25 del mes actual, las declaraciones de alta y baja de fincas rústicas comprendidas en el avance Catastral de este término, acompañando los documentos justificativos de traspaso de dominio.

Valfermoso de Tajuña 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde, ilegible. 1538

BAÑUELOS

Por medio del presente se hace saber al vecindario de esta localidad que la cobranza voluntaria del repartimiento de pastos y leñas del segundo trimestre del año actual, se llevará a efecto por el Recaudador de arbitrios municipales en la Secretaría del Ayuntamiento el día 12 del actual, desde las once de la mañana a las tres de la tarde del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bañuelos 6 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Francisco Noguerales. 1548

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios y que han de regir en el año de 1936:

Fuencemillán, el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica y relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1937.	1532
Aleas, id. id. id.	1534
Durón, id. id. id.	1530
Bañuelos, id. id. id.	1548
Villel de Mesa, id. id. id.	1546
Arbancón, id. id. id.	1564
Campisábalos, id. id. id.	1566
Milmarcos, id. id. id.	1580
Pradosredondos, id. id. id.	1581
Gárgoles de Arriba, id. id. id.	1584
Salmerón, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares.	1530
Villaseca de Uceda, id. id.	1531
Tamajón, id. id.	1536
Amayas, id. id.	1536
Ledanca, id. id.	1529
Alpedroches, id. id.	1527
Armuña de Tajuña, id. id.	1528
Romanilos, id. id.	1526
Miralrío, id. id.	1548
Alpedrete de la Sierra, id. id.	1544
Yebes, id. id.	1543
Alcuneza, id. id.	1561
Olmeda de Jadraque, id. id.	1562
Medranda, id. id.	1563
Almencid de Zorita, id. id.	1565
Lupiana, id. id.	1577
Sotodosos, id. id.	1578
Villaverde del Ducado, d. id.	1579
Escariche, id. id.	1582
Ablanque, id. id.	1583
Chequilla, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica	1585
Saelices de la Sal, el apéndice de la riqueza rústica, relaciones de altas y bajas en el registro fiscal de edificios y solares para 1937, y el repartimiento de arbitrios municipales del segundo trimestre de 1936.	1547
Escamilla, la cuenta rendida por el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del año en curso.	1556
Anquela del Ducado, el repartimiento general de utilidades para el año actual.	1551
Mesones de Uceda, el expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.	1550
Castilblanco de Henares, las cuentas municipales del ejercicio de 1935,	1587
Pálmaces de Jadraque, id. id. id.	1588

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña Benita Duro Rebollo contra don Cipriano Millano y otro, sobre retracto legal, por la Sala Primera de lo civil se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En la villa de Madrid, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y seis; habiendo visto los presentes autos, procedentes del Juzgado de

primera instancia de Sacedón y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Benita Duro Rebollo, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a la misma, se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados y apelantes, don Cipriano Millano Pedrosa y don Eugenio Rebollo Vaquero, vecinos de Chillarón del Rey, que están defendidos por el Letrado don Manuel Velázquez y representados por el Procurador don José López Batañero, sobre retracto legal.

Fallamos: Que sin especial mención de costas en ninguna de las dos instancias, desestimando la demanda de autos, con absolución de los demandados, debemos declarar y declaramos improcedente el retracto y no obligados los demandados a otorgar, a favor de la actora, la escritura de venta de la finca objeto de aquél.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la rebeldía de doña Benita Duro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—José Méndez Novoa. Pascual Domenech.—Pedro Navarro—Manrique Mariscal de Gante.—Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí.—Juan M. Corujo. Rubricado.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, pongo la presente que firmo en Madrid, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Oficial de Sala.—P. H., A. Ruiz.

Juzgados de 1.ª instancia

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega y Ortega, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Sanz y Sanz, en representación de la S. A. «Banco Agrícola Comercial», contra D. Juan de Dios Garcés y Garcés, vecino de Chiloeches, sobre reclamación de 7499'95 pesetas, intereses y costas, se saca a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente

— FINCA —

Casa sita en la villa de Chiloeches, calle de Padilla número 4, que ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados, la cual consta de piso bajo y principal, dos corrales, un horno de pan cocer con su cocedero, cuadras y diferentes habitaciones, un pozo de agua potable con fuente en la cocina, que viene de un depósito situado en el corral; linda derecha, entrando, con corral de herederos de D.ª María Vázquez, izquierda con la casa número 4 duplicado de los herederos de D. Pedro Garcés, por su fondo o testero con corrales de Pablo Sánchez Castro, Agustín y Satura Vázquez y herederos de Demetrio García, y por su fachada con dicha calle de Padilla, tasada, por peñones, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, incluyendo el valor del terreno y las construcciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Junio próximo, a las doce de su mañana; haciéndose constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en dicha subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en dicho acto habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Guadalajara a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Ramón Ortega.—El Secretario, Enrique Clariana. 1558

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega Ortega, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en la causa que con el número 77 del año 1935 se siguió en este Juzgado por hurto, Pedro Elice Navarro, hijo de Gabriel y Ventura, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Lorca y últimamente vecino de Usanos, a fin de que en el término de diez días y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se constituya en prisión por dicha causa, compareciendo para ello en la Sala Audiencia de este Juzgado; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta Ciudad del referido procesado.

Guadalajara 4 de Mayo de 1936.—Ramón Ortega. El Secretario, Enrique Clariana. 1555

Anuncios no oficiales

COLMENAR DE LA SIERRA

Necesitándose un Practicante de Medicina y Cirugía para esta villa y sus anejos, se anuncia la vacante para que el que reúna las condiciones necesarias y desee desempeñarla puede solicitarla dirigiendo sus instancias a esta Alcaldía por el término de un mes, percibiendo el elegido ciento diez fanegas de centeno, noventa arrobas de patatas, noventa cargas de leña; y estando en explotación estos montes y habiendo forasteros, podrá convenir con ellos sus servicios, con lo que aumenta sus ingresos; tiene casa gratis y libre de cargas vecinales, empezando a servir desde el día 25 de Junio próximo.

Colmenar de la Sierra 6 de Mayo de 1936. — El Alcalde, Enrique Sanz 1156

ANGON

Se halla vacante la plaza de Practicante-barbero particular de estos vecinos, con la asignación anual de ciento diez fanegas de trigo puro, cobradas de los mismos a razón de veintiún celemines.

Está situado a un kilómetro de la carretera de Taracena a Francia, a la que está unida por camino ve-

cial; tiene servicio diario de auto de Madrid a Soria, distando 18 kilómetros de la estación ferroviaria de Jadraque.

Lo que se anuncia, a fin de que los que se encuentren en condiciones de poder desempeñarlo lo soliciten de esta Alcaldía durante el plazo de veinte días.

Angón 29 de Abril de 1936.—El Alcalde, Vicente de Pedro.

Jefatura de Industria de la provincia de Guadalajara

Electro Harinera San Antonio, S. A., con domicilio en Pastrana

TARIFAS autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil por resolución del 5 de Mayo de 1936.

Para fuerza motriz:

A 0'50 pesetas kilowatio-hora con impuestos a cargo del abonado y aplicación del mínimo reglamentario.

Estas tarifas serán de aplicación en los pueblos de Almoguera, Albares y Mazuecos y entrarán en vigor a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

ELÉCTRICA DE CIFUENTES

TARIFAS autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil por resolución del 6 de Mayo de 1936.

Por contador:

Hasta un kilowatio-hora, al mes, 2'70 pesetas kilowatio.

Idem 2 ídem, al mes, 1'80 ídem ídem.

Idem 3 ídem, al mes, 1'00 ídem ídem.

Idem 4 ídem, al mes, 0'90 ídem ídem.

Idem 5 ídem, al mes, 0'80 ídem ídem.

Idem 6 ídem, al mes, 0'75 ídem ídem.

De 7 a 10 ídem, al mes, 0'70 ídem ídem.

De 11 a 20 ídem, al mes, 0'65 ídem ídem.

De 20 a 50 ídem, al mes, 0'60 ídem ídem.

De 50 en adelante ídem, al mes, 0'50 ídem ídem.

Sobre estas tarifas se cargarán los impuestos creados o que se creen, tanto para la Hacienda como municipales, etc., etc.

Se autoriza la aplicación del mínimo mensual dentro de las condiciones que determina el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación.

Estas tarifas serán de aplicación para los pueblos de Cifuentes, Gárgoles de Arriba, Ruguilla, Val de San García y finca del Marqués de San Miguel.

Guadalajara 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL